

DISPOSICIÓN Nº 8990

BUENOS AIRES, 31 JUL 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-6992-16-9 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos propicia la Adquisición de Productos para Animales.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7929/16 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado 2) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha Contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.







DISPOSICION Nº 🚱 🔋 🗓

Que a fojas 58 a 69 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 72 consta el Acta de Apertura Nº 10/2016 firmada por los asistentes al acto.

Que no se presentaron ofertas por lo que corresponde declarar desierta la contratación.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 9/2016, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 19, 20 y 34 Inciso a) Apartado





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

899

2) del Reglamento aprobado por el Decreto Nº 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Declárase desierta la contratación por no haberse presentado ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura sus efectos.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-6992-16-9

DISPOSICION Nº

EM.

8990

Dr. CARLOS CHIALE Administrador Nacional

4

4